

## CARTEL DE CITACION

TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS LIBERTADOR Y SANTOS MARQUINA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA. Mérida, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

212° y 164°

Al ciudadano **ORLANDO ANTONIO GARCIA OLIVEROS** venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-8.814.545 domiciliado en San Rafael de Tabay, Municipio Santos Marquina, Sector El Paramito, Cabañas Turísticas El Paramito, casa S/N°, Estado Bolivariano de Mérida y civilmente hábil. Que este Tribunal por auto dictado en el expediente N° 9747 **DEMANDANTE: MICHELLE HELENA BRAVO DE GARCIA. DEMANDADO: ORLANDO ANTONIO GARCIA OLIVERO. MOTIVO: DIVORCIO** 185 DEL CÓDIGO CIVIL VENEZOLANO EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR LA SALA CONSTITUCIONAL DEL T.S.J. LA JURISPRUDENCIA VINCULANTE DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL T.S.J EN LA SENTENCIA 1070 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2.015. Acordó su citación por carteles y en tal sentido deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación que del presente cartel se haga en periódico de esta ciudad de Mérida, Pico Bolívar, con intervalo de tres (3) días para su publicación nuevamente, a la consignación y fijación del respectivo cartel a darse por citado en horas de despacho, para el acto de la contestación de la demanda. Dicho lapso de comparecencia comenzará a contarse el día siguiente a que conste en auto la última formalidad cumplida de las ya indicadas. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel será librado por triplicado, para ser entregado el original y una copia a la parte demandante a los fines de su publicación, y la otra copia para que la secretaria de este tribunal lo fije en su morada u oficina del demandado.

**LA JUEZA SUPLENTE, ABG. TERESA PEPE ROJAS**

**LA SECRETARIA, ABG. YAJAIRA RANGEL CONTRERAS**

**En la misma fecha se cumplió con lo ordenado.**

**LA SECRETARIA.**